

Pedro Lopez = D. Fernando Delgado = D. Santiago de  
Vera, y el Promotor Sindico D. Fernando Sanchez =  
los que viniendo en sus Salas Constitucionales ~~con~~  
le dio cuenta por el Secretario de este Ayun-  
tamiento D. Pedro Espinosa, en oficio del Ayun-  
tamiento Constitucional de la Ciudad de Murcia,  
el que en su sustancia dice asi: " Que te-  
niendo que atender al Repartimiento de los Mo-  
dos que deban caber a las Villas. Nuebam-  
te Justatada. en la presente Junta Extraor-  
dinaria, que por el efecto se nombrase una  
Comision de el Seno de esta Municipalidad,  
la que debia presentarse con el co-  
rrespondiente Patron de Vecinos el Sabado veinte  
y dos de los corrientes." Y en su vista acordaron  
que para dar cumplimiento al ofi-  
cio que se cita, desde luego se autorizase  
en bastantes forma al Secretario de este  
Ayuntamiento D. Pedro Espinosa, el cual veni-  
endo quanto dato. han dado y los Pa-  
trones Generales. Para en comision a la  
Capital, con oficio que se le librare por  
el Sr. Presidente Presidente, autorizandolo